AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y NOMBRA COMISION PROYECTO ACCESOS A SALA CUNA POR CALLE FRANCISCO CORREA N° 86, COMUNA DE GRANEROS

RANCAGUA, 28 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4729

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

2) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, Resolución TRA N° 272/7/2026 de fecha 18/02/2026 tomada de razón con fecha 15/07/2026, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto de Pavimentación N°3262 "Accesos a Sala Cuna por Calle Francisco Correa N° 86" Comuna de Graneros, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 1638 de fecha 18 de Mayo del 2026;

b) El Contrato de Prestación de Servicios, con fecha 10 de Septiembre de 2026, entre Constructora Badema Ltda. RUT: 76.504.799-4 y Jorge Gustavo Martínez Alfaro RUT: 15.305.388-K, quien ejecutará las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;

c) El Certificado de Inscripción Vigente N° 408091 de fecha 19 de Octubre de 2026 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta. Categoría con el N° 6-349 del Contratista indicado en el Considerando b);

d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación N°3262 "Accesos a Sala Cuna por Calle Francisco Correa N° 86" Comuna de Graneros, confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Graneros por ORD. N° 2005 de fecha 10 de Junio de 2026;

e) El Depósito por $ 40.870.-, efectuado por Constructora BADEMA Ltda., en caja de este Servicio según Folio N° 17883623746 de fecha 02 de Septiembre de 2026, para pagar los derechos de inspección Proyecto de Pavimentación N°3262 "Accesos a Sala Cuna por Calle Francisco Correa N° 86" Comuna de Graneros;

f) La Boleta de Garantía N° 440716-9 por 2,88 U.F., del Banco de Chile, correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de Pavimentación N°3262 "Accesos a Sala Cuna por Calle Francisco Correa N° 86" Comuna de Graneros. Con Vencimiento el 30 de Octubre de 2026;

g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

R E S O L U C I Ó N:

1.- AUTORÍZASE a **JORGE GUSTAVO MARTINEZ ALFARO, RUT: 15.305.388-K,** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.

2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atendrá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

3.- FÍJASE un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

SRA.	**YASNA POBLETE GALARCE**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SRA.	**MARCO VILLANUEVA GARRIDO**	**ARQUITECTO**
SR.	**DAVID QUINTANA RIFFO**	**CONSTRUCTOR CIVIL**
SR.	**ROBERTO VALDIVIA GARCIA**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SR.	**LUIS URZUA ZURITA**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SR.	**SERGIO PARDO ZUÑIGA**	**INGENIERO CIVIL**

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

"POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS "

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

MVG/VGR/FTT/MMV/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA 56 991629123 DANIEL CACERES CORTES DCACERES@BADEMA.CL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco Javier Tornería Torres Fecha firma: 28-10-2026 18:19:54

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4729 Timbre: EACCWVYCFACCN En: https://validoc.minvu.cl